

## **PODER JUDICIAL**

### **CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL**

**ACUERDO del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal por el que se determina la lista de las aspirantes aceptadas al Primer Concurso Interno de Oposición para la designación de Magistradas de Circuito conforme a la Reforma Judicial.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Consejo de la Judicatura Federal.- Secretaría Ejecutiva del Pleno.

ACUERDO DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL POR EL QUE SE DETERMINA LA LISTA DE LAS ASPIRANTES ACEPTADAS AL PRIMER CONCURSO INTERNO DE OPOSICIÓN PARA LA DESIGNACIÓN DE MAGISTRADAS DE CIRCUITO CONFORME A LA REFORMA JUDICIAL.

#### **CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.** Los artículos 94, párrafo segundo y 97 párrafos primero y segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 86, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, prevén que el Consejo de la Judicatura Federal es el órgano encargado de la administración, vigilancia, disciplina y carrera judicial, con excepción de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con independencia técnica y de gestión para emitir sus propias resoluciones, así como con facultades para expedir acuerdos generales que permitan el adecuado ejercicio de sus funciones.

**SEGUNDO.** Conforme a lo dispuesto por el artículo 97, primer párrafo de la Constitución Federal, las y los Magistrados de Circuito y las y los Jueces de Distrito serán nombrados por el Consejo de la Judicatura Federal, con base en criterios objetivos y de acuerdo con los requisitos y procedimientos que establezcan las disposiciones aplicables. Por su parte, el artículo 100, párrafo séptimo, de nuestro máximo ordenamiento, establece los principios de excelencia, objetividad, imparcialidad, profesionalismo, independencia y paridad de género, que deben observarse en la carrera judicial.

**TERCERO.** En sesión ordinaria de **28 de junio de 2023**, el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal aprobó la Convocatoria y en sesión extraordinaria de **11 de julio del año en curso**, su Aclaración, al "*Primer Concurso Interno de Oposición para la designación de Magistradas de Circuito, Segundo Concurso Interno de Oposición para la designación de Magistradas y Magistrados de Circuito y Primer Concurso Interno de Oposición para la designación de Magistradas y Magistrados Especializados en el Sistema Penal Acusatorio, todos conforme a la reforma judicial*".

La Convocatoria **se publicó el 7 de julio del año que transcurre** en el Diario Oficial de la Federación, en uno de los diarios de mayor circulación nacional y en la página web de la Escuela Federal de Formación Judicial y, por segunda vez, el 17 de julio siguiente, en el diario de mayor circulación nacional.

La **Aclaración al texto de la citada Convocatoria, se publicó el 12 de julio de 2023**, en el Diario Oficial de la Federación y en la página web de la Escuela Federal de Formación Judicial.

**CUARTO.** Las Bases quinta, Vigésima primera y Vigésima segunda de la Convocatoria y su Aclaración, establecen los requisitos y documentos que las aspirantes debieron cumplir y presentar al cierre del periodo de inscripción, para acceder al "*Primer Concurso Interno de Oposición para la designación de Magistradas de Circuito conforme a la reforma judicial*".

De acuerdo con el Calendario previsto en la Base Trigésima tercera de la Convocatoria, **el periodo de inscripción y presentación de documentos de las aspirantes al Concurso transcurrió del 02 al 08 de agosto de 2023.**

**QUINTO.** De conformidad con las Bases Décima segunda y Vigésima cuarta de la Convocatoria, tras haber concluido el periodo de inscripción, la Escuela Federal de Formación Judicial revisará la documentación presentada por las aspirantes y, una vez hecho lo anterior, elaborará el proyecto de lista de las personas que

cumplan con los requisitos de admisión, la cual será enviada a la Comisión de Carrera Judicial, con la finalidad de que la remita al Pleno del Consejo de la Judicatura Federal para su discusión y aprobación y, posteriormente, sea publicada en el Diario Oficial de la Federación.

**SEXTO.** Llevado a cabo lo anterior, la Comisión de Carrera Judicial, en sesión de **21 de agosto de 2023**, determinó someter a consideración del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, la *Lista de las personas admitidas al Primer Concurso Interno de Oposición para la designación de Magistradas de Circuito conforme a la reforma judicial*.

**SÉPTIMO.** El Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, en sesión de **23 de agosto de 2023**, aprobó la *Lista de las personas admitidas al Primer Concurso Interno de Oposición para la designación de Magistradas de Circuito conforme a la reforma judicial*, al haber cumplido con los requisitos y presentado los documentos exigidos para su admisión, de acuerdo a lo dispuesto en las Bases Quinta, Vigésima primera y Vigésima segunda de la Convocatoria y su Aclaración.

**OCTAVO.** De conformidad con lo establecido en el artículo 22 del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal que reglamenta la Carrera Judicial y en la Base Vigésima cuarta de la Convocatoria, la *Lista de las personas admitidas al Primer Concurso Interno de Oposición para la designación de Magistradas de Circuito conforme a la reforma judicial*, deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en la página web de la Escuela Federal de Formación Judicial.

Con fundamento en lo anterior, el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal ordena publicar la

**LISTA DE LAS PERSONAS ADMITIDAS AL PRIMER CONCURSO INTERNO DE OPOSICIÓN PARA LA DESIGNACIÓN DE MAGISTRADAS DE CIRCUITO CONFORME A LA REFORMA JUDICIAL**

**PRIMERO.** De acuerdo a lo referido en los Considerandos de este documento, las aspirantes aceptadas al “*Primer Concurso Interno de Oposición para la designación de Magistradas de Circuito conforme a la reforma judicial*”, son las siguientes:

1. Bonilla Garcia Jazmín
2. Cardona Ramos María Elena
3. Castillo Vorrath María Isabel
4. Chávez Montelongo Yolanda Cecilia
5. Domínguez Santos Alejandra
6. Gutiérrez Pessina María Guadalupe
7. Hernández Jiménez María del Carmen Alejandra
8. Hernández Paniagua Liliana
9. Juárez Salas Nancy
10. Kuri Murad María Oswelia
11. López Constantino Minerva
12. López de los Santos Gabriela
13. Miranda Flores Elizabeth
14. Montesinos Solano Brenda
15. Ortega Ortiz María Guadalupe Adriana
16. Rivera Salcedo Rosaura

17. Rodríguez Mireles Rosalba
18. Saulés Pérez Adriana Cecilia
19. Villafuerte Alemán Selene

**SEGUNDO.** En relación con la Base Vigésima séptima, inciso b) punto 3, de la Convocatoria y su Aclaración al “*Primer Concurso Interno de Oposición para la designación de Magistradas de Circuito, Segundo Concurso Interno de Oposición para la designación de Magistradas y Magistrados de Circuito y el Primer Concurso Interno de Oposición para la designación de Magistradas y Magistrados de Circuito Especializados en el Sistema Penal Acusatorio, todos conforme a la reforma judicial*”, se hace de su conocimiento a las personas admitidas al concurso referido, que deberán presentarse a partir de las 9:00 horas, tiempo de la Ciudad de México, el martes 5 de septiembre de 2023, en la Sede Central de la Escuela Federal de Formación Judicial, ubicada en Sidar y Rovirosa 236, Colonia Del Parque, Alcaldía Venustiano Carranza, Ciudad de México, C.P. 15960, para su identificación y registro. Lo anterior para proceder a la aplicación del cuestionario correspondiente a la primera etapa, el cual dará inicio a las 10:00 horas.

La Escuela Federal de Formación Judicial dará a conocer a las personas admitidas dicha información, a través del correo electrónico que al efecto proporcionaron al momento de su inscripción.

**TERCERO.** En términos de la Base sexta de la Convocatoria, las participantes, para identificarse, deberán presentar inexcusablemente cualquiera de los siguientes documentos: credencial del Poder Judicial de la Federación (resellada), credencial para votar, pasaporte o cédula profesional con fotografía.

**CUARTO.** A las Juezas de Distrito y a las Secretarías de Estudio y Cuenta en funciones de juzgadoras federales, que acudan a sustentar el cuestionario correspondiente a la primera etapa del concurso a que se refiere esta publicación, se les autoriza ausentarse de sus labores el 5 de septiembre de 2023, y a quienes sea necesario por razones de traslado, esa autorización se extiende a un día anterior y a un día posterior a éste, lo que deberán informar a la Comisión de Carrera Judicial.

Asimismo, deberán comunicar a esa Comisión el nombre de la persona secretaria que se encargará del despacho, en su caso.

Tratándose de las restantes Secretarías de Estudio y Cuenta, en caso de que lo requieran, deberán llevar a cabo las gestiones necesarias ante las autoridades competentes, a efecto de obtener la autorización correspondiente para ausentarse de sus labores.

**QUINTO.** Una vez que se tenga conocimiento de las personas que pasan a la segunda etapa del concurso, dese cumplimiento a lo establecido en el artículo 26 de la Ley de Carrera Judicial, de conformidad con la Base Décima sexta, inciso c), de la Convocatoria mencionada.

#### TRANSITORIO

**ÚNICO.** Publíquese la presente lista en el Diario Oficial de la Federación y en la página web de la Escuela Federal de Formación Judicial, otorgándose a la primera de las publicaciones señaladas, el carácter de notificación para todas las participantes, tanto para las admitidas como para las que no lo fueron.

EL MAGISTRADO **JOSÉ ALFONSO MONTALVO MARTÍNEZ**, SECRETARIO EJECUTIVO DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, CERTIFICA: Que este Acuerdo del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal por el que se determina la lista de las aspirantes aceptadas al Primer concurso interno de oposición para la designación de magistradas de Circuito conforme a la reforma judicial, fue aprobado por el Pleno del propio Consejo, en sesión ordinaria de 23 de agosto de 2023, por unanimidad de votos de los señores Consejeros: Presidenta Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Bernardo Bátiz Vázquez, Alejandro Sergio González Bernabé, Lilia Mónica López Benítez y Sergio Javier Molina Martínez.- Ciudad de México, a 24 de agosto de 2023.- Conste.- Rúbrica.

**ACUERDO del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal por el que se determina la lista de las y los aspirantes aceptados al Segundo Concurso Interno de Oposición para la designación de Magistradas y Magistrados de Circuito conforme a la Reforma Judicial.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Consejo de la Judicatura Federal.- Secretaría Ejecutiva del Pleno.

ACUERDO DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL POR EL QUE SE DETERMINA LA LISTA DE LAS Y LOS ASPIRANTES ACEPTADOS AL SEGUNDO CONCURSO INTERNO DE OPOSICIÓN PARA LA DESIGNACIÓN DE MAGISTRADAS Y MAGISTRADOS DE CIRCUITO CONFORME A LA REFORMA JUDICIAL.

**CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.** Los artículos 94, párrafo segundo y 97 párrafos primero y segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 86, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, prevén que el Consejo de la Judicatura Federal es el órgano encargado de la administración, vigilancia, disciplina y carrera judicial, con excepción de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con independencia técnica y de gestión para emitir sus propias resoluciones, así como con facultades para expedir acuerdos generales que permitan el adecuado ejercicio de sus funciones.

**SEGUNDO.** Conforme a lo dispuesto por el artículo 97, primer párrafo de la Constitución Federal, las y los Magistrados de Circuito y las y los Jueces de Distrito serán nombrados por el Consejo de la Judicatura Federal, con base en criterios objetivos y de acuerdo con los requisitos y procedimientos que establezcan las disposiciones aplicables. Por su parte, el artículo 100, párrafo séptimo, de nuestro máximo ordenamiento, establece los principios de excelencia, objetividad, imparcialidad, profesionalismo, independencia y paridad de género, que deben observarse en la carrera judicial.

**TERCERO.** En sesión ordinaria de **28 de junio de 2023**, el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal aprobó la Convocatoria y en sesión extraordinaria de **11 de julio del año en curso**, su Aclaración, al "*Primer Concurso Interno de Oposición para la designación de Magistradas de Circuito, Segundo Concurso Interno de Oposición para la designación de Magistradas y Magistrados de Circuito y Primer Concurso Interno de Oposición para la designación de Magistradas y Magistrados Especializados en el Sistema Penal Acusatorio, todos conforme a la reforma judicial*".

La Convocatoria **se publicó el 7 de julio del año que transcurre** en el Diario Oficial de la Federación, en uno de los diarios de mayor circulación nacional y en la página web de la Escuela Federal de Formación Judicial y, por segunda vez, el 17 de julio siguiente, en el diario de mayor circulación nacional.

La **Aclaración al texto de la citada Convocatoria, se publicó el 12 de julio de 2023**, en el Diario Oficial de la Federación y en la página web de la Escuela Federal de Formación Judicial.

**CUARTO.** Las Bases quinta, Vigésima primera y Vigésima segunda de la Convocatoria y su Aclaración, establecen los requisitos y documentos que las y los aspirantes debieron cumplir y presentar al cierre del periodo de inscripción, para acceder al "*Segundo Concurso Interno de Oposición para la designación de Magistradas y Magistrados de Circuito conforme a la reforma judicial*".

De acuerdo con el Calendario previsto en la Base Trigésima tercera de la Convocatoria, **el periodo de inscripción y presentación de documentos de las aspirantes al Concurso transcurrió del 02 al 08 de agosto de 2023.**

**QUINTO.** De conformidad con las Bases Décima segunda y Vigésima cuarta de la Convocatoria, tras haber concluido el periodo de inscripción, la Escuela Federal de Formación Judicial revisará la documentación presentada por las y los aspirantes y, una vez hecho lo anterior, elaborará el proyecto de lista de las personas que cumplan con los requisitos de admisión, la cual será enviada a la Comisión de Carrera Judicial, con la finalidad de que la remita al Pleno del Consejo de la Judicatura Federal para su discusión y aprobación y, posteriormente, sea publicada en el Diario Oficial de la Federación.

**SEXTO.** Llevado a cabo lo anterior, la Comisión de Carrera Judicial, en sesión de **21 de agosto de 2023**, determinó someter a consideración del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, la *Lista de las personas admitidas al Segundo Concurso Interno de Oposición para la designación de Magistradas y Magistrados de Circuito conforme a la reforma judicial*.

**SÉPTIMO.** El Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, en sesión de **23 de agosto de 2023**, aprobó la *Lista de las personas admitidas al Segundo Concurso Interno de Oposición para la designación de Magistradas y Magistrados de Circuito conforme a la reforma judicial*, al haber cumplido con los requisitos y presentado los documentos exigidos para su admisión, de acuerdo a lo dispuesto en las Bases Quinta, Vigésima primera y Vigésima segunda de la Convocatoria y su Aclaración.

**OCTAVO.** De conformidad con lo establecido en el artículo 22 del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal que reglamenta la Carrera Judicial y en la Base Vigésima cuarta de la Convocatoria, la *Lista de las personas admitidas al Segundo Concurso Interno de Oposición para la designación de Magistradas y Magistrados de Circuito conforme a la reforma judicial*, deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en la página web de la Escuela Federal de Formación Judicial.

Con fundamento en lo anterior, el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal ordena publicar la

**LISTA DE LAS PERSONAS ADMITIDAS AL SEGUNDO CONCURSO INTERNO DE OPOSICIÓN PARA LA DESIGNACIÓN DE MAGISTRADAS Y MAGISTRADOS DE CIRCUITO CONFORME A LA REFORMA JUDICIAL.**

**PRIMERO.** De acuerdo a lo referido en los Considerandos de este documento, las y los aspirantes aceptados al "*Segundo Concurso Interno de Oposición para la designación de Magistradas y Magistrados de Circuito conforme a la reforma judicial*", son los siguientes:

- |     |   |     |                                |
|-----|---|-----|--------------------------------|
| 1.  | Acevedo Castro José Antonio             | 34. | González Ochoa Rigoberto       |
| 2.  | Aguilar Santibáñez José Manuel          | 35. | González Ramírez Brando Arturo |
| 3.  | Alatriste Pérez Hipólito                | 36. | González Varas Juan Jaime      |
| 4.  | Alcoverde Martínez Roberto Antonio      | 37. | Guerrero Durán José            |
| 5.  | Andrade Solana Miguel Angel             | 38. | Gutiérrez López Carlos         |
| 6.  | Anguiano Silva Juan Gerardo             | 39. | Gutiérrez Pérez Faustino       |
| 7.  | Araiza Arreygue Carlos Alberto          | 40. | Hayton Herrera Alex Conrad     |
| 8.  | Aranda González David César             | 41. | Hernández Cuevas Ramón         |
| 9.  | Arias Ortega José Guadalupe             | 42. | Hernández Salgado José Omar    |
| 10. | Arriaga Chan Temblador Jorge            | 43. | Jimenez Jimenez Jorge          |
| 11. | Arteaga Navarro Adrián                  | 44. | León Bio Miguel                |
| 12. | Ávalos García Luis                      | 45. | López Andrade Guillermo Pablo  |
| 13. | Baráibar Tovar Carlos Manuel            | 46. | Lozano Martínez Javier Rubén   |
| 14. | Barbosa Portillo Justino                | 47. | Márquez Pedroza Luis Alberto   |
| 15. | Bravo Hernández Salvador                | 48. | Medina Gaona Jorge Antonio     |
| 16. | Brieba de Castro Juan Mateo             | 49. | Mercado Oaxaca Ricardo         |
| 17. | Burguete García Miguel Ángel            | 50. | Mora Díez Antonio              |
| 18. | Caballero Green Francisco               | 51. | Murguía Mesina Óscar Arturo    |
| 19. | Camacho Pérez Jorge Alberto             | 52. | Narváez Medécigo Alfredo       |
| 20. | Cornejo Ángeles Ernesto                 | 53. | Navarrete Sánchez José Artemio |
| 21. | Cruz Ventura Fernando                   | 54. | Núñez Sandoval Jaime           |
| 22. | De la Peza López Figueroa Rodrigo       | 55. | Núñez Solorio Raúl Ángel       |
| 23. | Delgadillo Quijas Javier                | 56. | Olivo Loyo Francisco René      |
| 24. | Domínguez Muñoz Roberto Antonio         | 57. | Olvera Arreola Rubén           |
| 25. | Escobar González Cuauhtémoc             | 58. | Orantes López Jorge Alberto    |
| 26. | Flores Díaz Octavio Joel                | 59. | Ordóñez Gutiérrez Eutimio      |
| 27. | Fuentes Reyes Rubén Darío               | 60. | Oroso Gil Juan Manuel          |
| 28. | Gallegos León Mario Fernando            | 61. | Ortiz Marmolejo Juan Miguel    |
| 29. | García Quiroz José Fernando             | 62. | Ortiz Mendoza Julio César      |
| 30. | García Suárez Campos Jorge<br>Guillermo | 63. | Ortiz Orozco Rodrigo Allen     |
| 31. | García Vega Óscar                       | 64. | Páez Díaz Jaime                |
| 32. | Gayosso Villegas Juan Sergio            | 65. | Paredes Montiel Marat          |
| 33. | Gómez Fierro Juan Pablo                 | 66. | Pereira Lizama Aarón Alberto   |
|     |   | 67. | Pérez Topete Luis Armando      |

68.	Ponce Nuñez Carlos Gustavo	81.	Valerio Pinillos Genaro Antonio
69.	Ramírez Carreón Julio César	82.	Vargas Becerra Héctor
70.	Ramírez Ruiz Alberto	83.	Vargas Ornelas José Álvaro
71.	Ramos Pérez René	84.	Vargas Solano Marcos
72.	Regis López Gabriel	85.	Vázquez Aguilera Jorge
73.	Rivera Navarro Manuel Hiram	86.	Vázquez Ferzuli Héctor
74.	Rojas Ibáñez Jesús	87.	Vázquez Moreno Óscar
75.	Román Quiroz Lino	88.	Véjar Gómez Vladimir
76.	Ruiz Palma Horacio Nicolás	89.	Ventura Ramos Samuel
77.	Salas Castillo Néstor Rafael	90.	Villaseñor Reyes Miguel Ángel
78.	Santamaría Chamú Sergio	91.	Vite Torres Horacio
79.	Torres Padilla Rodrigo	92.	Vizcarra Pérez Edgar Estuardo
80.	Urzúa Hernández Mauricio		

**SEGUNDO.** En relación con la Base Vigésima séptima, inciso b) punto 3, de la Convocatoria y su Aclaración al “*Primer Concurso Interno de Oposición para la designación de Magistradas de Circuito, Segundo Concurso Interno de Oposición para la designación de Magistradas y Magistrados de Circuito y el Primer Concurso Interno de Oposición para la designación de Magistradas y Magistrados de Circuito Especializados en el Sistema Penal Acusatorio, todos conforme a la reforma judicial*”, se hace de su conocimiento a las personas admitidas al concurso referido, que deberán presentarse a partir de las 9:00 horas, tiempo de la Ciudad de México, el martes 5 de septiembre de 2023, en la Sede Central de la Escuela Federal de Formación Judicial, ubicada en Sidar y Rovirosa 236, Colonia Del Parque, Alcaldía Venustiano Carranza, Ciudad de México, C.P. 15960, para su identificación y registro. Lo anterior para proceder a la aplicación del cuestionario correspondiente a la primera etapa, el cual dará inicio a las 10:00 horas.

La Escuela Federal de Formación Judicial dará a conocer a las personas admitidas dicha información, a través del correo electrónico que al efecto proporcionaron al momento de su inscripción.

**TERCERO.** En términos de la Base sexta de la Convocatoria, las y los participantes, para identificarse, deberán presentar inexcusablemente cualquiera de los siguientes documentos: credencial del Poder Judicial de la Federación (resellada), credencial para votar, pasaporte o cédula profesional con fotografía.

**CUARTO.** A las personas Juezas de Distrito y Secretarías de Estudio y Cuenta en funciones de juzgadoras federales, que acudan a sustentar el cuestionario correspondiente a la primera etapa del concurso a que se refiere esta publicación, se les autoriza ausentarse de sus labores el 5 de septiembre de 2023, y a quienes sea necesario por razones de traslado, esa autorización se extiende a un día anterior y a un día posterior a éste, lo que deberán informar a la Comisión de Carrera Judicial.

Asimismo, deberán comunicar a esa Comisión el nombre de la persona secretaria que se encargará del despacho, en su caso.

Tratándose de las restantes personas Secretarías de Estudio y Cuenta, en caso de que lo requieran, deberán llevar a cabo las gestiones necesarias ante las autoridades competentes, a efecto de obtener la autorización correspondiente para ausentarse de sus labores.

#### TRANSITORIO

**ÚNICO.** Publíquese la presente lista en el Diario Oficial de la Federación y en la página web de la Escuela Federal de Formación Judicial, otorgándose a la primera de las publicaciones señaladas, el carácter de notificación para todas las y los participantes, tanto para las y los admitidos como para las y los que no lo fueron.

EL MAGISTRADO **JOSÉ ALFONSO MONTALVO MARTÍNEZ**, SECRETARIO EJECUTIVO DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, CERTIFICA: Que este Acuerdo del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal por el que se determina la lista de las y los aspirantes aceptados al Segundo concurso interno de oposición para la designación de magistradas y magistrados de Circuito conforme a la reforma judicial, fue aprobado por el Pleno del propio Consejo, en sesión ordinaria de 23 de agosto de 2023, por unanimidad de votos de los señores Consejeros: Presidenta Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Bernardo Bátiz Vázquez, Alejandro Sergio González Bernabé, Lilia Mónica López Benítez y Sergio Javier Molina Martínez.- Ciudad de México, a 24 de agosto de 2023.- Conste.- Rúbrica.

**ACUERDO del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal por el que se determina la lista de las y los aspirantes aceptados al Primer Concurso Interno de Oposición para la designación de Magistradas y Magistrados de Circuito Especializados en el Sistema Penal Acusatorio conforme a la Reforma Judicial.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Consejo de la Judicatura Federal.- Secretaría Ejecutiva del Pleno.

ACUERDO DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL POR EL QUE SE DETERMINA LA LISTA DE LAS Y LOS ASPIRANTES ACEPTADOS AL PRIMER CONCURSO INTERNO DE OPOSICIÓN PARA LA DESIGNACIÓN DE MAGISTRADAS Y MAGISTRADOS DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS EN EL SISTEMA PENAL ACUSATORIO CONFORME A LA REFORMA JUDICIAL.

**CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.** Los artículos 94, párrafo segundo y 97 párrafos primero y segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 86, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, prevén que el Consejo de la Judicatura Federal es el órgano encargado de la administración, vigilancia, disciplina y carrera judicial, con excepción de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con independencia técnica y de gestión para emitir sus propias resoluciones, así como con facultades para expedir acuerdos generales que permitan el adecuado ejercicio de sus funciones.

**SEGUNDO.** Conforme a lo dispuesto por el artículo 97, primer párrafo de la Constitución Federal, las y los Magistrados de Circuito y las y los Jueces de Distrito serán nombrados por el Consejo de la Judicatura Federal, con base en criterios objetivos y de acuerdo con los requisitos y procedimientos que establezcan las disposiciones aplicables. Por su parte, el artículo 100, párrafo séptimo, de nuestro máximo ordenamiento, establece los principios de excelencia, objetividad, imparcialidad, profesionalismo, independencia y paridad de género, que deben observarse en la carrera judicial.

**TERCERO.** En sesión ordinaria de **28 de junio de 2023**, el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal aprobó la Convocatoria y en sesión extraordinaria de **11 de julio del año en curso**, su Aclaración, al *"Primer Concurso Interno de Oposición para la designación de Magistradas de Circuito, Segundo Concurso Interno de Oposición para la designación de Magistradas y Magistrados de Circuito y Primer Concurso Interno de Oposición para la designación de Magistradas y Magistrados Especializados en el Sistema Penal Acusatorio, todos conforme a la reforma judicial"*.

La Convocatoria **se publicó el 7 de julio del año que transcurre** en el Diario Oficial de la Federación, en uno de los diarios de mayor circulación nacional y en la página web de la Escuela Federal de Formación Judicial y, por segunda vez, el 17 de julio siguiente, en el diario de mayor circulación nacional.

La **Aclaración al texto de la citada Convocatoria, se publicó el 12 de julio de 2023**, en el Diario Oficial de la Federación y en la página web de la Escuela Federal de Formación Judicial.

**CUARTO.** Las Bases quinta, Vigésima primera y Vigésima segunda de la Convocatoria y su Aclaración, establecen los requisitos y documentos que las aspirantes debieron cumplir y presentar al cierre del periodo de inscripción, para acceder al *"Primer Concurso Interno de Oposición para la designación de Magistradas y Magistrados Especializados en el Sistema Penal Acusatorio, conforme a la reforma judicial"*.

De acuerdo con el Calendario previsto en la Base Trigésima tercera de la Convocatoria, **el periodo de inscripción y presentación de documentos de las aspirantes al Concurso transcurrió del 02 al 08 de agosto de 2023**.

**QUINTO.** De conformidad con las Bases Décima segunda y Vigésima cuarta de la Convocatoria, tras haber concluido el periodo de inscripción, la Escuela Federal de Formación Judicial revisará la documentación presentada por las aspirantes y, una vez hecho lo anterior, elaborará el proyecto de lista de las personas que cumplan con los requisitos de admisión, la cual será enviada a la Comisión de Carrera Judicial, con la finalidad de que la remita al Pleno del Consejo de la Judicatura Federal para su discusión y aprobación y, posteriormente, sea publicada en el Diario Oficial de la Federación.

**SEXTO.** Llevado a cabo lo anterior, la Comisión de Carrera Judicial, en sesión de **21 de agosto de 2023**, determinó someter a consideración del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, la *Lista de las personas admitidas al Primer Concurso Interno de Oposición para la designación de Magistradas y Magistrados Especializados en el Sistema Penal Acusatorio, conforme a la reforma judicial*.

**SÉPTIMO.** El Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, en sesión de **23 de agosto de 2023**, aprobó la *Lista de las personas admitidas al Primer Concurso Interno de Oposición para la designación de Magistradas y Magistrados Especializados en el Sistema Penal Acusatorio, conforme a la reforma judicial*, al haber cumplido con los requisitos y presentado los documentos exigidos para su admisión, de acuerdo a lo dispuesto en las Bases quinta, Vigésima primera y Vigésima segunda de la Convocatoria y su Aclaración.

**OCTAVO.** De conformidad con lo establecido en el artículo 22 del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal que reglamenta la Carrera Judicial y en la Base Vigésima cuarta de la Convocatoria, la *Lista de las personas admitidas al Primer Concurso Interno de Oposición para la designación de Magistradas y Magistrados Especializados en el Sistema Penal Acusatorio, conforme a la reforma judicial*, deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en la página web de la Escuela Federal de Formación Judicial.

Con fundamento en lo anterior, el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal ordena publicar la

**LISTA DE LAS PERSONAS ADMITIDAS AL PRIMER CONCURSO INTERNO DE OPOSICIÓN PARA LA DESIGNACIÓN DE MAGISTRADAS Y MAGISTRADOS DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS EN EL SISTEMA PENAL ACUSATORIO CONFORME A LA REFORMA JUDICIAL**

**PRIMERO.** De acuerdo a lo referido en los Considerandos de este documento, las personas aspirantes aceptadas al "*Primer Concurso Interno de Oposición para la designación de Magistradas y Magistrados de Circuito Especializados en el Sistema Penal Acusatorio conforme a la reforma judicial*", son las siguientes:

1. Acero Díaz Jorge Arturo
2. Acevedo Mejía Juan Manuel
3. Acevedo Peña Marín
4. Álvarez Álvarez del Castillo Pedro Gerardo
5. Ambriz Tovar Édgar Alonso
6. Ávila Gutiérrez Jesús Alejandro
7. Ávila Saldaña César René
8. Avilés Martínez Érika
9. Barreto López Juan Ramón
10. Bermúdez Sánchez Alejandro
11. Castañeda Guillén María del Refugio
12. Castillo Sabanero Gabriel Alejandro
13. Castro Borbón Aníbal
14. Chávez Montes Juan José
15. Contreras Martínez Crescencio
16. Contreras Villanueva Mario Rodolfo
17. Cortés Santos José Eduardo
18. Delgadillo Padierna Felipe de Jesús
19. Díaz Pereira José Luis
20. Escalante Pavía Luis Joel
21. Frausto Pérez Efraín
22. Fuerte Tapia Marco Antonio
23. Galindo Tobie Daniel
24. Gámez Roldán Mario Humberto
25. Gonzaga Sandoval Juan
26. González Urzaiz Fausto Rolando
27. Hernández Hernández José Luis
28. Hernández Leyva Juan José
29. Jiménez Álvarez Jesús Alejandro
30. Jiménez Martínez Luis Eduardo
31. Juárez González Mary Trini
32. Lim Aguirre Carlos Ariel
33. López Hernández Silvino Arturo
34. Madero González Óscar Antonio
35. Marroquín Arredondo Francisco
36. Martínez Íñiguez Francisco Rubén
37. Medel Casquera Arturo
38. Mendoza Altamirano Óscar Javier
39. Michel Nava Mateo
40. Moctezuma Vega Milton
41. Moguel Ancheyta Beatriz
42. Montes Ortega Xucotzin Karla
43. Morales Nieves Juan
44. Morcillo Moguel Ricardo Alfonso
45. Moreno García Gerardo
46. Negrete Márquez Francisco Enrique Manuel
47. Niño Cruz Álvaro
48. Novelo López José Manuel
49. Olguín Rodríguez Juan Marcos
50. Orozco Córdova José Avelino
51. Ortega Padilla Gustavo
52. Osorio Rosado Eduardo Alberto
53. Payá Ayala Fernando
54. Paz Hurtado Salvador
55. Pech Iuit Camilo
56. Pérez Aguirre Ignacio
57. Pérez Sánchez José Alfredo
58. Perusquia Cabañas Edmundo Manuel
59. Pineda Toribio Octavio
60. Portillo González Fredy Ladislao
61. Quiroz Vanegas Yanitt
62. Ramírez Peña Daniel
63. Ramírez Téllez Jorge Eduardo

- |                                    |                                       |
|------------------------------------|---------------------------------------|
| 64. Rodríguez Celia Óscar Gastón   | 75. Torres Caravantes Martín Fernando |
| 65. Rodríguez Gómez Jesús Gerardo  | 76. Valdenegro Gamboa Eligio          |
| 66. Rodríguez Hernández José Jesús | 77. Vázquez Rea Jesús Eduardo         |
| 67. Rodríguez Hernández Vianney    | 78. Velasco Treviño Eduardo Antonio   |
| 68. Rosales Salazar Rodrigo        | 79. Vera Aguilar Marco Alberto        |
| 69. Sáenz Torres Eduardo Javier    | 80. Victoria Oliva Magdalena          |
| 70. Salazar Hernández Gregorio     | 81. Villar Ceballos Ganther Alejandro |
| 71. Salcedo Garduño Jorge Antonio  | 82. Zamora Elizondo Víctor Hugo       |
| 72. Saldaña Montiel Rafael         | 83. Zeferín Hernández Iván Aarón      |
| 73. Sánchez Góngora César Augusto  | 84. Zepeda Pineda Karina Ivette       |
| 74. Serrano Nolasco Raymundo       | 85. Zúñiga Mendoza José Artemio       |

**SEGUNDO.** En relación con la Base Vigésima séptima, inciso b) punto 3, de la Convocatoria y su Aclaración al “*Primer Concurso Interno de Oposición para la designación de Magistradas de Circuito, Segundo Concurso Interno de Oposición para la designación de Magistradas y Magistrados de Circuito y el Primer Concurso Interno de Oposición para la designación de Magistradas y Magistrados de Circuito Especializados en el Sistema Penal Acusatorio, todos conforme a la reforma judicial*”, se hace de su conocimiento a las personas admitidas al concurso referido, que deberán presentarse a partir de las 9:00 horas, tiempo de la Ciudad de México, el martes 5 de septiembre de 2023, en la Sede Central de la Escuela Federal de Formación Judicial, ubicada en Sidar y Rovirosa 236, Colonia Del Parque, Alcaldía Venustiano Carranza, Ciudad de México, C.P. 15960, para su identificación y registro. Lo anterior para proceder a la aplicación del cuestionario correspondiente a la primera etapa, el cual dará inicio a las 10:00 horas.

La Escuela Federal de Formación Judicial dará a conocer a las personas admitidas dicha información, a través del correo electrónico que al efecto proporcionaron al momento de su inscripción.

**TERCERO.** En términos de la Base sexta de la Convocatoria, las personas participantes, para identificarse, deberán presentar inexcusablemente cualquiera de los siguientes documentos: credencial del Poder Judicial de la Federación (resellada), credencial para votar, pasaporte o cédula profesional con fotografía.

**CUARTO.** A las personas Juezas de Distrito, que acudan a sustentar el cuestionario correspondiente a la primera etapa del concurso a que se refiere esta publicación, se les autoriza ausentarse de sus labores el martes 5 de septiembre de 2023, y a quienes sea necesario por razones de traslado, esa autorización se extiende a un día anterior y a un día posterior a éste, lo que deberán informar a la Comisión de Carrera Judicial.

En atención a que la mayoría de las personas servidoras públicas inscritas al Concurso se encuentran adscritas a Centros de Justicia Penal Federal, así como al Centro Nacional de Justicia Especializado en Control de Técnicas de Investigación, Arraigo e Intervención de Comunicaciones, se informa que estas serán cubiertas por los demás titulares integrantes de cada uno de los Centros.

En caso de que algún Centro no pueda funcionar por no tener titulares suficientes para hacerlo el Consejo de la Judicatura Federal realizará las acciones administrativas correspondientes para habilitar a algún otro que pueda cubrirlo en sus labores jurisdiccionales.

Por lo que hace al resto de las personas juzgadoras adscritas a órganos jurisdiccionales diversos a los señalados en el párrafo anterior, deberán comunicar a la Comisión de Carrera Judicial el nombre de la persona secretaria que se encargará del despacho, en su caso.

#### TRANSITORIO

**ÚNICO.** Publíquese la presente lista en el Diario Oficial de la Federación y en la página web de la Escuela Federal de Formación Judicial, otorgándose a la primera de las publicaciones señaladas, el carácter de notificación para todas las personas participantes, tanto para las admitidas como para las que no lo fueron.

EL MAGISTRADO **JOSÉ ALFONSO MONTALVO MARTÍNEZ**, SECRETARIO EJECUTIVO DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, CERTIFICA: Que este Acuerdo del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal por el que se determina la lista de las y los aspirantes aceptados al Primer concurso interno de oposición para la designación de magistradas y magistrados de Circuito especializados en el sistema penal acusatorio conforme a la reforma judicial, fue aprobado por el Pleno del propio Consejo, en sesión ordinaria de 23 de agosto de 2023, por unanimidad de votos de los señores Consejeros: Presidenta Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Bernardo Bátiz Vázquez, Alejandro Sergio González Bernabé, Lilia Mónica López Benítez y Sergio Javier Molina Martínez.- Ciudad de México, a 24 de agosto de 2023.- Conste.- Rúbrica.